

Quito, 15 de Febrero de 2017

Señor
HECTOR ANSELMO GIRÓN AZOCAR
GERENTE GENERAL
NUTRIPROTEC S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

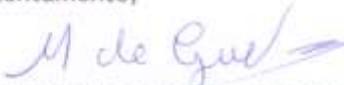
RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y, MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO en calidad de CESIONARIO; por medio de la presente, solicitamos a usted comedidamente se sirva autorizar la transferencia de 11.200 acciones de la compañía NUTRIPROTEC S.A., de propiedad de la señora RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA en calidad de CEDENTES; y, MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO en calidad de cesionaria

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES A TRANSFERIR
RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA	MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO	11.200

Hacemos conocer a usted este particular a fin de que se sirva realizar el trámite respectivo para la legalización y registro de esta transferencia en la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, nos remitimos de usted.

Atentamente,



RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA
CC: 4702744036
CEDENTE



MARIA FERNANDA GUEVARA PINTO
C.C. 1708726847
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 PRESIDENCIA GENERAL DE ELECTORAL
 DIVISIÓN DE LEGISLATIVO

CUIA A: 00
CIUDADANA
 PUNTO TAPIA
RAGUEL MARGALENA
 CARRERA LA CHONDA
 PARRAMONA
QUITO
 NOMBRAMIENTO: 1980-10-24
 NOMBRAMIENTO: BOLIVARIANA

170274403-0

000 4
 00000000000000000000
 000000
 000000
 000000




REGISTRACION
RAGUEL MARGALENA
 CARRERA LA CHONDA, PARRAMONA
PUNTO TAPIA
 CARRERA LA CHONDA, PARRAMONA
TAPIA MARGALENA
 CARRERA LA CHONDA, PARRAMONA
QUITO
 0004-00-00
 2023-11-21

PRESIDENCIA GENERAL DE ELECTORAL
 DIVISIÓN DE DOMESTICOS

01090020

A de Guerra




003
 003 - 0260
 1702744030
PUNTO TAPIA RAGUEL MARGALENA




2013 - 17 - 07 - 01 - P2481
NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
FACT. N°

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

**SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO y
RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA**

CUANTIA: S 91.795,35 USD

DI: 2 COPIAS

(CLS)

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, hoy día **veintinueve de octubre** del año dos mil trece, ante mí, **Doctor Jorge Rubio Quinteros, Notario del Cantón San Miguel de Los Bancos**, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento público, los cónyuges **SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO Y RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA**, ecuatorianos, ambos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son, mayores de edad, domiciliados en la parroquia y cantón Pedro Vicente Maldonado, y de tránsito por esta ciudad de San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, y me solicitan que eleve a escritura pública una minuta de Liquidación de Sociedad Conyugal y adjudicación de gananciales, cuyo tenor literal a continuación transcribo:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Liquidación de La Sociedad Conyugal, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO, por sus propios derechos, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Pedro Vicente Maldonado; y, RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA, por sus propios derechos, mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en Pedro Vicente Maldonado.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1) Los comparecientes SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO y RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA, contrajimos matrimonio en Quito, el catorce de junio del mil novecientos sesenta y ocho. 2) Mediante Acta Notarial realizada en la Notaría Única San Miguel de Los Bancos de fecha tres de octubre del dos mil trece se disolvió el matrimonio que nos unía, la misma que está inscrita el ocho de octubre del dos mil trece en el Registro Civil de Quito, Distrito Metropolitano, con el número dos cero uno tres guión uno uno tres ocho (# 2013-1138) **TERCERA: LIQUIDACIÓN:** Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integrante de esta escritura pública, los comparecientes señor SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO y señora RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA, al amparo de la facultad conferida en el artículo ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil en relación con las normas de los artículos doscientos y mil trescientos treinta y ocho y siguientes del Código Civil, convienen en efectuar la liquidación de la sociedad conyugal y la partición de los bienes sociales en base a las declaraciones consignadas en esta escritura pública, precisando que en las adjudicaciones se determinarán las características particulares de cada uno de los bienes materia del acuerdo.- **CUARTA: ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:** De conformidad con la disposición constante en el artículo ciento noventa y uno del Código Civil, como los partícipes de los gananciales que se liquidan son mayores de edad, los otorgantes aprueban el siguiente inventario y tasación de el único bien que constituye el haber de la sociedad conyugal que tenían formada y que es: el predio rústico denominada finca "El Horizonte", ubicada en la

parroquia Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha el mismo que lo adquirimos por compra a Adriano Rosales Larrea y Ximena Torres de Rosales, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante Notario Décimo de Quito, doctor Eduardo Orquera Z., e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con un avalúo comercial de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES 35/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 91.795,35). TOTAL ACTIVO: NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 35/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 91.795,35).- **QUINTA. PASIVOS:** La sociedad conyugal que se liquida tiene como pasivos: a) Obligación mercantil con la CASA DE VALORES APOLO, por valor de cuarenta y dos mil seiscientos setenta y uno con veinte y cinco centavos de dólares de Estados Unidos de América (U.S. 42.671,25); b) Obligación mercantil con DINERS CLUB, por valor de siete mil ochocientos dólares con noventa centavos (\$ 7.800,90); c). Obligación mercantil, tarjeta VISA, por valor de cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve dólares con veinte y siete centavos (\$ 4.429,27). d) Obligación mercantil con BANCO PICHINCHA, por dos mil seiscientos treinta y un dólares con ochenta y un centavos (\$ 2.631.81) TOTAL PASIVO: **cincuenta y siete mil quinientos treinta y tres dólares con veintisiete centavos (\$ 57.533,27)**. La señora RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA, expresamente se obliga a cancelar el total del pasivo de la sociedad conyugal que asciende a la suma de **cincuenta y siete mil quinientos treinta y tres dólares con veintisiete centavos (\$ 57.533,27)**. **SÉPTIMA. ADJUDICACIONES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Por su cuota en la sociedad conyugal, a la señora RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA, se le adjudica y se le transfiere el dominio y propiedad del siguiente bien inmueble: el predio rústico denominada finca "El Horizonte", ubicada en la parroquia Pedro

Vicente Maldonado, provincia de Pichincha el mismo que lo adquirimos por compra a Adriano Rosales LARREA Y XIMENA TORRES DE ROSALES, mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante Notario Décimo de Quito, doctor Eduardo Orquera Z, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con un avalúo comercial de **noventa y un mil setecientos noventa y cinco dólares con treinta y cinco centavos (\$ 91.795,35)** y cuyos linderos son: **NORTE:** camino público del primer respaldo, en una extensión de doscientos cincuenta metros; **SUR:** carretera asfaltada Calacalí la Independencia, en una extensión de doscientos cincuenta metros; **ESTE:** Finca del señor Muñoz en una extensión de dos mil metros; y, **OESTE:** finca del señor Troya, en una extensión de dos mil metros. El señor SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO, renuncia expresamente a su cuota del activo en la sociedad conyugal y compensa con la cuota del pasivo de la sociedad conyugal, la cual queda en su totalidad a cargo de la señora RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA. SUMA LA ADJUDICACION: **noventa y un mil setecientos noventa y cinco dólares con treinta y cinco centavos (\$ 91.795,35).**- **OCTAVA: DECLARACIONES FINALES Y ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes señores SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO y señora RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA, dejan constancia expresa de lo siguiente: 8.1 Que la cuantía de esta escritura es de: **noventa y un mil setecientos noventa y cinco dólares con treinta y cinco centavos (\$ 91.795,35)**, valor total del bien materia de la liquidación y adjudicación.- 8.2 Que aceptan las adjudicaciones que les han sido hechas a cada uno de ellos y al recibirlo declaran su absoluta conformidad con las mencionada adjudicación, expresando además que al respecto no tienen ningún reclamo posterior que formularse recíprocamente, y por ello en forma expresa declaran que se encuentran pagados en las respectivas cuotas que les correspondían de

la sociedad conyugal que se liquida.- Hasta aquí la minuta de Liquidación Voluntaria de la Sociedad Conyugal firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, Abogada con matricula profesional número tres mil trescientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final de la presente escritura.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, estos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO
C.C. 090127692-3.



SRA. RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA
C.C. 170274403-6



DR. JORGE RUBIO QUINTEROS.
NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado
DEPARTAMENTO FINANCIERO

00014219

IMPUESTO PREDIAL RURAL

TITULO DE CREDITO No.: **2013-002654-PR**

CONTRIBUYENTE: GUEVARA - SERGIO MARCELO

RUC/CC:
 Dirección Domicilio: PVM

CLAVE CATASTRAL: 170850510109142000
SITIO/BARRIO: COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
NOMBRE DEL PREDIO: HOSTERIA "POSADA DEL

AVALÚO		RUBROS	VALORES
Terreno: \$	27,701.16	Impuesto Predial Rural: \$	165.23
Construcción: \$	64,094.18	Servicios Administrativos: \$	1.50
Otras Inversiones: \$	0.00		
Valor de la Propiedad: \$	91,795.35	Bomberos: \$	13.77
Subvención Hipotecaria:	0.00		
Base Imponible:	91,795.35		
Fecha de Emisión:	01/01/2013	VALOR EMITIDO: \$	180.50
Fecha Recaudación:	22/03/2013 10:21	DESCUENTO: \$	0.00
		RECARGOS: \$	0.00
		INTERESES: \$	0.00
		TOTAL A PAGAR: \$	180.50

GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO
 22 MAR 2013

[Firma]
RECTOR FINANCIERO
[Firma]
JEFE DE RENTAS
[Firma]
TESORERO
[Firma]
RECAUDADOR

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 En atención a la Notaría doy fe que la fotocopia que se anexa, en su totalidad, coincide con el original que se presentó en el Fisco.
 San Miguel de los Bancos 29-10-2013
 Dr. Jorge A. Rubio Q.
 Notario del Cantón San Miguel de los Bancos

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

0020

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

140668 170605410

Tomo 4 Pág. 4 Acto 1220

En Quito provincia de Pichincha hoy día catorce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho El que suscribe, Jefe de Registro Civil, encargado

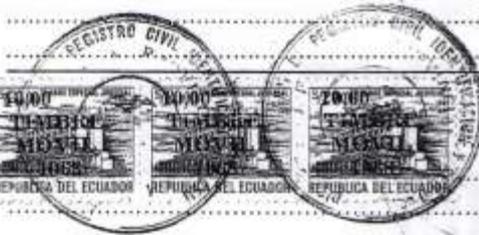
tiende la presente acta del matrimonio de: 140668 170605410 090947

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO.- nacido en Quito el 9 de Septiembre de 1947 de nacionalidad ecuatoriana 279 de profesión estudiante E-30 con Cédula N° 09-0127.692, domiciliado en Quito 170605410 de estado anterior soltero / hijo de Sergio Guevara y de Luisa Tinoco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA.- nacida en Quito 170605410 el 24 de Diciembre de 1952, de nacionalidad ecuatoriana 279 de profesión estudiante E-30 con Cédula N° 17-0274.403, domiciliada en Quito 170605410 de estado anterior saltera / hija de Luis Alfonso Pinto y de María Raquel Tapia

LUGAR DEL MATRIMONIO: 170605410 Quito FECHA: 14 de Junio de 1.968

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado 140668



OBSERVACIONES: VERIFICADO

FIRMAS: [Signature] [Signature] Magdalena Pinto F

No. 1095
CERTIFICADO
Yo, en la fecha que se indica en el presente documento, he verificado que el matrimonio que se declara en el presente documento, se encuentra inscrito en el Registro Civil de la provincia de Pichincha, cantón de Quito, parroquia de San Sebastián, en la fecha y lugar que se indica en el presente documento.

9/10/2013
DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

DOCUMENTO GRATUITO

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA UNICA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel De Los Bancos, de fecha 03 de Octubre del 2013, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **SERGIO ENRIQUE GUEVARA TINOCO** con **RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA**.-Documento que se archiva con el No. 2013-1138.-Quito, 08 de Octubre del 2013/Myriam T.-Depósito N° 4573510.....



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de de 1.9....

VALIDO

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de 1.9....

SOLO PARA

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REGISTRO CIVIL

SERVICIO GRATUITO
VALIDO PARA TRAMITES
INTERNOS DEL REGISTRO CIVIL

TRAMITE INTERNO

No. 1038
Al
En
El
El
El
El

Que en fei copia que se conforma de acuerdo al Art. 204 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, se inscribió con el No. 1038 en el Libro de Registro de Identificación y Cedulación de
Firma:
CATEGORÍA:
CATEGORÍA:
CATEGORÍA:
CATEGORÍA:



Impreso dentro del Registro de Identificación y Cedulación

9/10/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

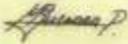
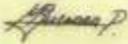

 No. 170872684-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUEVARA PINTO MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALFREDO OSORIO DE CERQUEIRA FILHO




INSTRUCCIÓN **SACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E44428222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUEVARA SERGIO ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINTO RAQUEL MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-26
2026-02-26




00338734


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017



002 **002 - 223** **1708726847**
JURADO NÚMERO CÉDULA
GUEVARA PINTO MARIA FERNANDA


 PROVINCIA **PICHINCHA** CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CANTÓN **QUITO** ZONA 2
 PARROQUIA **BUMBAMBA**

